



153/75

Expte. n° 25.023/75

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de designar interinamente al Lic. Daniel López como Profesor Adjunto con dedicación / exclusiva para desempeñar funciones en la carrera de Antropología; teniendo / en cuenta la necesidad docente de dicha carrera; atento a lo informado a fojas 29 vta. por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones / conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Daniel Armando LOPEZ, C.I. nro./ 7.070.942, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para desempeñar funciones docentes en la carrera de Antropología Social en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 15 de marzo de 1975 y por el término de UN (1) año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, esta designación se dará por finalizada.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la vacante de Profesor Asociado con dedicación exclusiva existente en la partida presupuestaria del Departamento / de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR